RESOLUCION INSTITUCIONAL No. 036
23 DE JULIO DE 2026

Por la cual se acepta una oferta de menor valor presentada dentro de la Invitación Número 006 de 2026 de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio del Municipio de Pitalito - Huila

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL DOMINGO SAVIO

En uso de las facultades legales dadas por ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de julio de 2026 se establecieron los pliegos de la Invitación Publica Numero 006 cuyo objeto es: Mantenimiento y mejoramiento a todo costo de la infraestructura de la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de acuerdo al detalle establecido en la Ficha Técnica.

Que para dicha Invitación Pública se presentó el señor JAIME ANDRES VERU LISCANO, Representante Legal de CENTRAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA SAS y una vez evaluada la propuesta se verificó que la propuesta cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que el oferente presentó una propuesta económica por valor de catorce millones setecientos treinta mil pesos ($14.730.000,00) moneda legal y corriente.

Que el día 21 de julio de 2026 se realizó la publicación del informe de evaluación a través de la cartelera Institucional y el SECOP y una vez cumplidos los términos definidos en la Invitación Pública No. 006, no se presentaron objeciones u observaciones al informe de evaluación publicado.

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución puede adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Que JAIME ANDRES VERU LISCANO presentó una propuesta ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 006 y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por JAIME ANDRES VERU LISCANO, identificado con cédula de Ciudadanía número 1.018.440.519, Representante Legal de CENTRAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA SAS, con NIT No. 900441532-3, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos.

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a JAIME ANDRES VERU LISCANO, de acuerdo al cronograma definido en la Invitación Pública No. 006

TERCERO: Suscribir el contrato No. 009 del 23 de julio de 2026 cuyo objeto será contratar Mantenimiento y mejoramiento a todo costo de la infraestructura de la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio de acuerdo al detalle establecido en la Ficha Técnica (ítem 12 de los Estudios Previos).

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pitalito a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA LEAL DIAZ
Rectora